NET472628: SUMINISTRO DE CEREAL Y FORRAJE PARA LA ALIMENTACIÓN SUPLEMENTARIA DE LA FAUNA CINEGÉTICA PRESENTE EN EL COTO LAS MONTERAS, TM DE VILLANUEVA DEL REY, ESPIEL Y HORNACHUELOS, PARA EL CORRECTO DESARROLLO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL (PGI) DE CÓRDOBA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

 © AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P. - Todos los derechos reservados

ÍNDICE

1 OBJETO.....3

2 DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO.....3

3 ÁMBITO DE APLICACIÓN.....3

4 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.....3

5 MEDICIONES.....4

6 PLAZO DE EJECUCIÓN, RESPUESTA Y CONDICIONES DE ENTREGA.....4

7 PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y PRECIOS.....5

8 FACTURACIÓN.....5

9 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....5

10 PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.....7

11 ANEXO I. POLÍTICA AMBIENTAL DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA M.P.....7

12 ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....8

1 OBJETO

El objeto del presente pliego es definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato de "SUMINISTRO DE CEREAL Y FORRAJE PARA LA ALIMENTACIÓN SUPLEMENTARIA DE LA FAUNA CINEGÉTICA PRESENTE EN EL COTO LAS MONTERAS, TM DE VILLANUEVA DEL REY, ESPIEL Y HORNACHUELOS, PARA EL CORRECTO DESARROLLO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL (PGI) DE CÓRDOBA, para la Agencia de Medio Ambiente y Agua M.P. (en adelante LA AGENCIA).

2 DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

El presente documento establece las condiciones para cubrir el suministro de cereal y forraje para la alimentación suplementaria de la fauna cinegética presente en el coto Las Monteras para el correcto desarrollo del Plan de gestión Integral (PGI) de Córdoba. Las necesidades se han repartido en 2 lotes, siendo los productos a suministrar:

- **Lote 1:** Cereal, maíz envasado en sacos de 40 Kg.
- **Lote 2:** Forraje, alfalfa en pacas de 300-400 Kg.

3 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los suministros se entregaran en la finca Las Erillas, localizada en el término municipal de Villanueva del Rey (Córdoba), a unos 13 km del mismo municipio.

Se accede desde la carretera CO-7403 que parte de Villanueva del Rey, tras unos 800 m hay que tomar el desvío a la izquierda y continuar por una pista estrecha asfaltada que finaliza a la entrada de la finca.

Persona de contacto para cuestiones estrictamente técnicas:

- Juan Antonio Díaz Sáenz
- Teléfono de contacto y mail: 670941494
  juan.diaz.saenz@juntadeandalucia.es

4 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. Todos los productos envasados deberán estar etiquetados según norma y serán suministrados en embalajes adecuados, donde se especifique en caso necesario la fecha de caducidad. LA AGENCIA podrá desechar aquellos productos que, a su juicio, no reúnan los requisitos de calidad e identidad exigidos o que hayan sufrido deterioro durante el transporte, corriendo por cuenta del contratista los gastos de devolución y debiendo reponer el producto adecuado en el plazo fijado.

2. La carga del suministro se realizará en vehículos adecuados para su transporte desde el almacén de la empresa contratista hasta la finca en cuestión. Se realizará un máximo de dos portes por lote y anualidad.

3. La titularidad y riesgo del producto serán responsabilidad del contratista hasta el momento de la descarga en el lugar indicado.

4. El contratista garantizará que las características técnicas de los productos a suministrar sean iguales o superiores a las especificaciones definidas para cada tipo de suministro.

5 MEDICIONES

Se suministraran las siguientes unidades estimadas para el periodo total del contrato:

SUMINISTRO DE CEREAL Y FORRAJE PARA LA ALIMENTACIÓN SUPLEMENTARIA DE LA FAUNA CINEGÉTICA PRESENTE EN EL COTO LAS MONTERAS, TM DE VILLANUEVA DEL REY, ESPIEL Y HORNACHUELOS, PARA EL CORRECTO DESARROLLO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL (PGI) DE CÓRDOBA.					
Descripción	**Presentación**	**Ud.**	**Unidades estimadas (Kg)**	**Precio unitario estimado**	**Importe total estimado**
Maíz envasado	Sacos de 40 Kg	Kg	45.200	0,27 €	12.204,00 €
Alfalfa empacada	Pacas de 300-400 Kg	Kg	20.000	0,20 €	4.000,00 €

El precio unitario que aparece en la tabla es únicamente una referencia para la licitación.

Las unidades de la anterior relación valorada se consideran estimativas, no existiendo obligatoriedad por parte de LA AGENCIA de realizar todos los suministros tal y como se relacionan en la tabla, sino que se harán en función de las necesidades, que serán determinadas por el gestor del contrato de LA AGENCIA y hasta alcanzar el importe contratado, en ningún caso se podrá sobrepasar dicho importe.

6 PLAZO DE EJECUCIÓN, RESPUESTA Y CONDICIONES DE ENTREGA

El plazo de ejecución del presente contrato se extenderá durante 24 meses desde la comunicación de adjudicación.

Los pedidos se realizarán por escrito (correo electrónico y/o fax) y los materiales serán entregados en el plazo máximo de 5 días desde la fecha de emisión del pedido (sin contar fines de semana ni festivos) en el lugar de entrega especificado.

Para hacer frente a estos plazos de respuesta requeridos, el contratista deberá disponer en sus instalaciones de un stock suficiente de productos.

El cereal ensacado y el forraje empacado será descargado en la casa forestal de Las Erillas, en el lugar que indique el personal de LA AGENCIA. Antes de la descarga se avisará con 24 horas de antelación a la persona encargada para tal efecto.

Se confeccionará un albarán de entrega valorado con los productos suministrados, firmado conjuntamente por el representante de LA AGENCIA y el del contratista, con dos copias, una para cada empresa. Los albaranes firmados deberán acompañar a la factura correspondiente para su cotejo.

7 PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y PRECIOS

Se deberá indicar para cada artículo descrito en el punto 5 el precio unitario sin IVA. En los importes de las ofertas estarán incluidos los gastos de carga, transporte y descarga derivados del correcto servicio de entrega, que correrán a cuenta del proveedor.

LA AGENCIA no tiene la obligación de consumir totalmente los importes del presente contrato.

El proveedor podrá ofertar a la totalidad de los lotes o bien por el lote que considere, siempre con portes incluidos.

8 FACTURACIÓN

El proveedor deberá presentar cada factura acompañada de su/s albarán/es correspondiente/s de entrega del material el con nombre y firma de la persona que recepciona la mercancía.

Las facturas habrán de ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Los datos del destinatario de las operaciones previstos en el artículo 6.1 del citado Reglamento son los siguientes:

- **Denominación social:** Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.
- **NIF:** Q4100799H.
- **Domicilio:** Calle Johan G. Gutenberg, 1. 41092 Sevilla.

En las mismas se hará constar siempre el número de contrato NET472628 y el número de pedido, dichos códigos serán indicados previamente por LA AGENCIA.

Cada factura, acompañada de su/s albarán/es correspondiente/s, se entregará en la oficina de LA AGENCIA, sita en C/ Pepe Espaliu, 2, C.P. 14004, Córdoba, en forma de original y una copia.

LA AGENCIA no abonará las facturas cuyos albaranes se acompañen con la falta de cualesquiera de los datos que en ellos se solicita.

El proveedor se debe asegurar antes de aceptar una actuación que el contrato presenta dinero disponible y no se ha agotado temporalmente.

9 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en

especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de LA AGENCIA:
    - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
    - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de LA AGENCIA.
    - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de LA AGENCIA en el que van a realizar su actividad.
    - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
    - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
    - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
    - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los

trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

- La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a LA AGENCIA a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

10 PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El adjudicatario estará obligado a cumplir con los requisitos y obligaciones que se establecen en la normativa europea y nacional vigente en materia de protección de datos de carácter personal, en concreto, con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), así como con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

11 ANEXO I. POLÍTICA AMBIENTAL DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA M.P.

La dirección de LA AGENCIA consciente de la importancia que revisten sus actividades en el entorno natural, y con el propósito de continuar con la compatibilidad y mejora del desarrollo de dichas actividades desde la perspectiva de la protección del Medio Ambiente, establece los siguientes principios:

1.- Asegurar que las actividades y procesos se llevan a cabo con un adecuado nivel de protección del medio natural y con un creciente nivel de eficiencia en la utilización de recursos naturales y energéticos.

2.- Continuar con la compatibilidad ambiental de las actividades.

3.- Lograr una mejora continua en los comportamientos medioambientales y una orientación continuada hacia la prevención de aspectos medioambientales negativos.

4.- Procurar que la tecnología que se utiliza en los procesos y actividades resulte eficaz para asegurar la correcta realización de los mismos y con respeto por los valores naturales del entorno.

5.- Asegurar que todos los procesos y actividades que se lleven a cabo, satisfagan todos los requisitos requeridos por la legislación ambiental.

6.- Proporcionar un marco adecuado para establecer y revisar los objetivos y metas medioambientales.

7.- Establecer las vías necesarias para que la presente Política Medioambiental sea conocida por todos los empleados del centro referido así como que resulte accesible al público.

8.- Realizar las actividades conforme a un sistema formal y documentado que permita asegurar una plena implantación y actualización de la presente Política Medioambiental.

Con el fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos anteriores, LA AGENCIA ha optado por la implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental conforme a los requisitos de la norma UNE-EN-ISO 14001.

12 ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Se adjunta este anexo, al final del documento, para su cumplimentación y firma.

ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª ....., con D.N.I. ....., en representación de la empresa ....., con C.I.F. ....., en calidad de ..... y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
   - ☐ Servicio de prevención propio.
   - ☐ Servicio de prevención ajeno.
   - ☐ Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
   - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
   - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de LA AGENCIA.
   - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
   - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
   - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
   - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
   - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

En .....a.....de.....de.....

Fdo.: